

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

A YUNTAMIENTOS

HORMIGOS

Por el presente anuncio y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete al trámite de información pública el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Hormigos que reunido en sesión de fecha 7 de julio de 2011 por el que se procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante, así como la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyos textos se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los interesados disponen de un plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Hormigos 13 de octubre de 2011.- El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-9290